



CIUDADANOS DE FUERA DE LA UE



El resguardo de inscripción que te han entregado en el centro de examen o que te han enviado a tu dirección de correo electrónico.



El pasaporte o documento de identificación oficial con fotografía que hayas presentado en la inscripción.



La convocatoria oficial de examen, que habrás recibido del centro de examen.

CIUDADANOS DE LA UE



El resguardo de inscripción que te han entregado en el centro de examen o que te han enviado a tu dirección de correo electrónico.



El pasaporte o el documento oficial de identidad del país de origen, **originales y en vigor**.



La convocatoria oficial de examen, que habrás recibido del centro de examen.

CANDIDATOS A2

que se examinan en España



El resguardo de inscripción que te han enviado a tu dirección de correo electrónico.



El pasaporte **original y en vigor**. Si eres ciudadano de la UE podrás sustituir el pasaporte por el documento nacional de tu país.



La convocatoria oficial de examen, que habrás recibido del centro de examen.



¿PUEDO ACCEDER A LA SALA DE EXAMEN SI TENGO EL PASAPORTE CADUCADO?

No. No son válidos los pasaportes caducados* aunque se presente el justificante de renovación u otro documento sustitutivo.

*Excepto para ciudadanos de Venezuela. Consultar este caso en: <http://icerv.es/ZkB>



¿PUEDO ACCEDER A LA SALA DE EXAMEN SI TENGO EL PASAPORTE CADUCADO PERO CON UNA PRÓRROGA CONCEDIDA?

Sí, siempre y cuando el pasaporte tenga un sello o apostilla oficial del consulado o embajada y quede claro que el plazo de prórroga concedida está vigente en el momento de presentarse al examen.



INFORMACIÓN ADICIONAL

- Sobre los exámenes DELE: <https://exámenes.cervantes.es/es/dele/que-es>
- Sobre la prueba CCSE: <https://exámenes.cervantes.es/es/ccse/que-es>
- Sobre los requisitos y el proceso para la adquisición de la nacionalidad española: <https://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/areas-tematicas/nacionalidad>



SI ERES **CIUDADANO APÁTRIDA**
O **CIUDADANO REFUGIADO:**

Consulta el sitio web

<http://icerv.es/Zk8>



SOLICITANTES DE **NACIONALIDAD ESPAÑOLA**

POR RESIDENCIA

POR ORIGEN SEFARDÍ

CIUDADANOS DE FUERA DE LA UE



El resguardo de inscripción que te han enviado a tu dirección de correo electrónico.



El pasaporte **original y en vigor**.

CIUDADANOS DE LA UE



El resguardo de inscripción que te han enviado a tu dirección de correo electrónico.



El pasaporte o el documento oficial de identidad del país de origen, **originales y en vigor**.



El resguardo de inscripción que te han enviado a tu dirección de correo electrónico.



El pasaporte **original y en vigor**.



El documento oficial de identidad del país de residencia, **original y en vigor**, si este fuera de la UE.

¿PUEDO ACCEDER A LA SALA DE EXAMEN SI TENGO EL PASAPORTE CADUCADO?

No. No son válidos los pasaportes caducados* aunque se presente el justificante de renovación u otro documento sustitutivo.

*Excepto para ciudadanos de Venezuela. Consultar este caso en: <http://icerv.es/ZkB>

¿PUEDO ACCEDER A LA SALA DE EXAMEN SI TENGO EL PASAPORTE CADUCADO PERO CON UNA PRÓRROGA CONCEDIDA?

Sí, siempre y cuando el pasaporte tenga un sello o apostilla oficial del consulado o embajada y quede claro que el plazo de prórroga concedida está vigente en el momento de presentarse al examen.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Sobre la prueba CCSE: <https://exámenes.cervantes.es/es/ccse/que-es>
- Sobre los exámenes DELE: <https://exámenes.cervantes.es/es/dele/que-es>
- Sobre los requisitos y el proceso para la adquisición de la nacionalidad española: <https://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/areas-tematicas/nacionalidad>

SI ERES **CIUDADANO APÁTRIDA**
O **CIUDADANO REFUGIADO:**

Consulta el sitio web

<http://icerv.es/Zk8>